

**Términos y Condiciones Generales de  
Provisión de Servicio de Televisión codificada - Banda de UHF  
Servicio Pospago Autoinstalable**

1. Los presentes Términos y Condiciones Generales tienen por objeto regular la provisión del servicio básico de televisión por suscripción por vínculo radioeléctrico (por banda de UHF) y servicios adicionales -codificados u otros- (en adelante los "Servicios" o el "Servicio") por parte de TELCOM VENTURES DE ARGENTINA S.A. (en adelante "ANTINA") a favor de quien requiera su provisión (en adelante el "CLIENTE"). La vigencia de los mismos será por tiempo indeterminado. No obstante ello, ANTINA podrá realizar las modificaciones que considere oportunas, debiendo informar las mismas con una antelación no menor a los 15 (quince) días corridos, pudiendo el CLIENTE, a su exclusivo criterio rescindir sin cargo el Servicio, comunicando dicha decisión a ANTINA a través de los diferentes canales de atención habilitados. Los presentes términos y condiciones se considerarán aceptados por el CLIENTE mediante la conformidad en la activación del Servicio y/o el pago del costo de activación y/o del pago de la primera factura correspondiente al mismo, lo que ocurra primero, y, conjuntamente con la Solicitud de Servicio, el Contrato de Comodato del Decodificador, los precios vigentes informados en página web institucional, el Reglamento de Clientes de los Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Resolución 733-E/2017 del Ministerio de Modernización) y los Parámetros Mínimos Obligatorios de Calidad para los Servicios de Atención y Comunicación a Distancia establecidos por Resolución 1033/2021 SECOM, constituyen el acuerdo completo entre ANTINA y el CLIENTE con respecto al Servicio, y sustituye cualquier comunicación o propuesta anterior o contemporánea, oral o escrita entre las partes respecto al mismo. En caso de conflicto o divergencia entre los instrumentos mencionados, prevalecerán las disposiciones contenidas en las condiciones particulares en caso de existir.

2. **Servicio básico:** El servicio básico comprende la conexión de una sola boca de alimentación. El CLIENTE abonará el costo de activación en cualquiera de los canales de distribución autorizados por ANTINA al momento de retirar en carácter de préstamo -comodato- el Kit con el decodificador, la Smart card o tarjeta Inteligente (si correspondiere dependiendo del modelo del decodificador), el control remoto, la antena, los manuales y accesorios (en adelante todo conjuntamente denominado como el "Equipo"), . En caso de que el CLIENTE requiera la conexión de bocas extras, deberá solicitarlas a través de los canales de ventas directos de ANTINA y abonarlas por separado, tanto en lo que se refiere a su costo de activación y al derecho de conexión, así como también a lo que respecta al servicio mensual. La conexión de bocas extras se encontrará sujeta a la disponibilidad de stock que exista al momento de dicha solicitud. **Todo Equipo recibido por el CLIENTE bajo esta modalidad de servicio será recibido en préstamo, es decir, en comodato, rigiéndose su uso y tenencia del mismo por los términos y condiciones del contrato de comodato adjunto a los presentes.**

**La instalación del Equipo será por cuenta y riesgo del CLIENTE** y, en consecuencia, ANTINA no será responsable por la misma, ni por los daños o perjuicios que una instalación defectuosa pudiera ocasionar al Equipo, personas y/o bienes o cosas, y/o que no permita al CLIENTE acceder o recibir el Servicio en debida forma. Para tal fin, el CLIENTE podrá consultar el Manual de Instalación del Equipo. No obstante, **el CLIENTE podrá contratar, bajo su exclusivo costo y cargo, la instalación del**

**Equipo** en forma directa a ANTINA. Podrá ser solicitada a través de los canales de comunicación oficiales y podrá ser abonada a través de los medios de pago habilitados a tal fin. En todos los casos los materiales utilizados para la instalación serán propiedad de ANTINA. El servicio de instalación se encontrará sujeto a la disponibilidad técnica y geográfica de acuerdo a lo establecido en el punto 5 de los presentes Términos y Condiciones.

ANTINA podrá dar junto con el servicio principal, servicios secundarios gratuitos. Estos servicios secundarios son independientes del servicio principal y podrán modificarse, remplazarse y/o eliminarse a criterio de ANTINA, aun sin ser modificado el principal. El alta, baja o modificación de los servicios secundarios serán comunicadas por ANTINA por los medios que considere oportunos sin necesidad de notificación previa. El CLIENTE no podrá reclamar indemnización por los cambios realizados. Cada servicio secundario podrá tener sus propias condiciones según la naturaleza del mismo.

**3. Plazo, Facturación y Vencimientos:** La vigencia del Servicio será por tiempo indeterminado comenzando con la aceptación por parte del CLIENTE. El CLIENTE se compromete a abonar el Servicio desde la fecha de adquisición del mismo, debiendo abonar el costo de activación y/o el derecho de suscripción y los abonos mensuales. Los abonos mensuales serán abonados por mes adelantado entre los días 1 y 10 de cada mes, excepto aquellos conceptos excluidos en la Solicitud de Servicio y los impuestos y/o tasas nacionales, provinciales, municipales y servicios existentes y/o cualquier otro que en el futuro se establezca. Las facturas del Servicio que emita ANTINA podrán ser objetadas, mediante contacto formal y fehaciente planteado por el CLIENTE, conforme los términos dispuestos por la Resolución 733-E/2017 del Ministerio de Modernización (Reglamento de Clientes de los Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones). ANTINA aplicará a los Servicios los precios vigentes. En función de su propia naturaleza, estos precios podrán ser facturados en períodos posteriores y en la medida en la que la información sea recibida por ANTINA, en los lugares y condiciones de pago indicados en las respectivas facturas. La mora será automática y por el solo vencimiento del plazo. El pago de una factura efectuado con posterioridad a su vencimiento podrá generar cargos administrativos y/o intereses punitivos. Si por alguna circunstancia el CLIENTE no recibiera la factura mensual, deberá informarlo a ANTINA antes del día cinco del respectivo mes. Una vez informado, ANTINA reenviará la factura a través de los distintos medios habilitados (incluyendo y sin estar limitado a, SMS, correo electrónico, sucursales comerciales, etc.). Si habiendo mediado la notificación del CLIENTE dentro del plazo indicado, se realizara la entrega tardía de la factura, ANTINA no podrá computar los días en que ANTINA demoró en dicha entrega para cobrar recargo por mora al CLIENTE ni suspender el servicio por falta de pago.

**4. Modalidades de pago:** El CLIENTE declara conocer que los medios y formas de pagos, y las entidades habilitadas para tal fin, se encuentran detallados en las facturas emitidas por ANTINA, en la página web [www.antina.com.ar](http://www.antina.com.ar) y en los distintos canales de atención al Cliente de ANTINA. Pasado el plazo estipulado en la cláusula 3 y no habiendo el CLIENTE realizado la correspondiente notificación, no podrá invocar como causal eximente de la mora el no haber recibido la factura, copia de la cual se encontrará a su disposición en los canales de atención al cliente de ANTINA en cada vencimiento. Asimismo el CLIENTE será exclusivamente responsable por la existencia y exactitud del domicilio constituido tanto postal como electrónico. ANTINA podrá negarse a recibir pagos parciales. El pago parcial no libera al CLIENTE de su obligación de pago y habilita a ANTINA

a reclamarle la suma no abonada con más los ajustes que correspondan. Los saldos impagos generarán el recargo por mora correspondiente, los cuales serán incluidos en las facturas siguientes. El uso y pago del servicio, realizado por una persona distinta del CLIENTE, no le otorga a aquel tal carácter, ni exime al CLIENTE de las responsabilidades emergentes de los presentes Términos y Condiciones Generales.

**5. Disponibilidad del Servicio:** La instalación y/o provisión de los Servicios estará sujeta a la disponibilidad técnica y geográfica de ANTINA, así como también a las normas y reglamentaciones vigentes al momento en que se instalen o presten los Servicios. El Servicio sólo está disponible para aquellas personas que hubieran obtenido e instalado el Equipo de forma correcta, dentro del área técnica y geográfica de cobertura de ANTINA, cuyos componentes se indican en forma separada al presente documento, y que hubieren realizado el pago del costo de activación correspondiente en cualquiera de los medios de pago habilitados a tal fin indicados por ANTINA. ANTINA no será responsable por resarcimiento alguno frente al CLIENTE en caso de que este no pueda realizar la instalación, o ANTINA deba suspender o interrumpir los Servicios por causas ajenas a su responsabilidad, en cuyo caso ANTINA devolverá al CLIENTE cualquier importe que este pudiere haber abonado por el servicio no provisto.

**6. Incumplimientos:** Conforme el artículo 3 de la Resolución 363/2018 del Ministerio de Modernización (Reglamento de Clientes de los Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), los incumplimientos por parte de ANTINA de las condiciones de servicio establecidas, darán derecho al CLIENTE a una compensación. La procedencia, determinación y modalidad de cancelación de dicha compensación será establecida por la Autoridad de Aplicación.

**7. Datos Del CLIENTE:** A los efectos de estos Términos y Condiciones Generales, CLIENTE es aquella persona física o jurídica que contrata a ANTINA la provisión del Servicio. a) Datos necesarios : El CLIENTE se obliga a informar a ANTINA, en forma exacta y veraz, todos los datos personales que fueren necesarios para la activación y prestación del Servicio solicitado, los que se encuentran detallados en el formulario "Solicitud de Servicio" y a informar a ANTINA cualquier modificación o actualización que deba operarse sobre los mismos. De conformidad con lo establecido por la Ley N° 25.873, el CLIENTE declara bajo juramento que los datos consignados en la Solicitud de Servicio son reales y completos haciéndose responsable civilmente en caso de su falsedad total y/o parcial. b) Legitimación: Conforme el Artículo 13 de la Resolución 363/2018 del Ministerio de Modernización (Reglamento de Clientes de los Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), para todos los actos que debiere realizar, EL CLIENTE podrá ser representado por apoderados con facultades suficientes, que surjan de un poder notarial o de una carta poder con firmas certificadas. El firmante de la Solicitud declara que, para el supuesto que actuara en nombre y representación de una persona física o jurídica en la contratación del Servicio, el poder que adjunta a la Solicitud y/o el que en su momento presentó a ANTINA, se encuentra vigente. Para el caso que así no fuera, el firmante de la Solicitud de Servicio y cualquier otra documentación, se obliga a responder de forma personal ante ANTINA por cualquier reclamo extrajudicial y/o judicial que ANTINA recibiere por parte de la persona a la que dice representar, con causa en la falsedad de tal declaración. De suceder éste último evento, ANTINA interrumpirá el Servicio en forma inmediata y exigirá al firmante la restitución del Equipo afectado al Servicio dentro de las 72 horas de notificado el requerimiento. c) Documentación del CLIENTE: Al solicitar

el Servicio, el CLIENTE y/o Legitimado deberá presentar DNI válido y toda otra documentación que resulte necesaria por imposición de la normativa vigente o por requerimiento de ANTINA. El CLIENTE y/o Legitimado se obliga, expresa e irrevocablemente, a entregar -junto con la Solicitud de Servicio debidamente firmada de frente y dorso de su DNI. Dicha copia será entregada por el CLIENTE y/o Legitimado al Personal de ANTINA al momento de la activación del servicio. Si el CLIENTE y/o Legitimado no entregara la mentada copia al momento de la activación, el Personal Técnico de ANTINA podrá negarse a activar el servicio sin que tal rechazo dé derecho a indemnización alguna a favor del CLIENTE. Asimismo, el CLIENTE y/o Legitimado se obliga, expresa e irrevocablemente, a entregar -junto con la Solicitud de Servicio- Copia de sus formularios CUIT y documentación relacionada con el Impuesto a Ingresos Brutos, según correspondiere. En caso de no cumplir fiel y puntualmente con la obligación aquí asumida, el CLIENTE acepta ser considerado, sin necesidad de comunicación alguna, como consumidor final o sujeto no categorizado. d) Análisis Crediticio: El CLIENTE toma conocimiento y acepta que ANTINA -en forma previa a la firma de la Solicitud por el CLIENTE- tiene facultad de realizar un análisis de la calificación crediticia del CLIENTE, por lo que ANTINA se reserva el derecho de no aceptar la contratación del Servicio si el CLIENTE no calificara crediticiamente, sin que tal rechazo dé derecho a indemnización alguna a favor de este último.

**8. Mantenimiento de secreto y Protección de datos:** El CLIENTE conoce y acepta que: (1) como consecuencia de la contratación de los Servicios y con el fin de su prestación, ANTINA y/o quien ésta designe expresamente a tal efecto podrá requerirle determinada información que puede ser considerada como "Datos Personales" en virtud de lo dispuesto por la ley 25.326 (Protección de Datos Personales); (2) ANTINA podrá contratar a una empresa para la prestación del servicio de almacenamiento, ordenación, modificación, evolución, bloqueo y en general el procesamiento de los Datos Personales. Asimismo, y en cumplimiento de la ley 25.326 y las disposiciones dictadas por la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, se informa al CLIENTE que: (i) el titular de los Datos Personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la ley 25.326; (ii) toda persona tiene derecho a que sean rectificadas, actualizados y, cuando corresponda suprimidos o sometidos a confidencialidad los Datos Personales de los que sea titular, que estén incluidos en un banco de datos (artículo 16 de la ley 25.326); (iii) el titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos; (iv) La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, órgano de control de la ley 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de Datos Personales (Artículo 2 de la Disposición 10/08 de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales). Para el ejercicio de dichos derechos de acceso, rectificación, actualización, bloqueo o supresión, el titular de los Datos Personales deberá presentarse en cualquiera de las sucursales de ANTINA y previa acreditación de identidad deberá completar el formulario que allí le será provisto a tal efecto o mediante correo a [atencionalcliente@antina.com.ar](mailto:atencionalcliente@antina.com.ar). ANTINA podrá, con autorización expresa del Cliente o en virtud de una imposición legal y/o requerimiento librado por autoridad competente, de acuerdo con las normas internacionalmente reconocidas, comunicar datos de aquél o relativos a su utilización del servicio.

**9. Modificación de Condiciones. Libertad de Precios:** El CLIENTE se obliga al pago del/los cargos del/los Servicio/s solicitados y/o del consumo proporcional efectuado en el periodo según

corresponda, de acuerdo a los precios vigentes que declara conocer y aceptar. Los precios vigentes se encuentran ANTINA se reservará el derecho de limitar y/o suprimir bonificaciones, modificar las condiciones con respecto al precio de los productos y servicios comercializados, ciclos de facturación, bandas horarias, servicios adicionales, planes comerciales, como así también demás conceptos actuales y futuros que se encuentren dentro del Servicio brindado. A tales efectos, ANTINA informará las modificaciones con una antelación no menor a los 15 (quince) días corridos, conforme Resolución 733-E/2017 del Ministerio de Modernización (Reglamento de Clientes de los Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), pudiendo el Cliente, a su exclusivo criterio rescindir el Servicio sin cargo, comunicando dicha decisión a ANTINA a través de los diferentes canales de atención habilitados.

**10. Reclamos:** El CLIENTE podrá realizar los trámites y reclamos a través de cualquiera de los canales de atención disponibles. Conforme el artículo 18 de la Resolución 733-E/2017 del Ministerio de Modernización (Reglamento de Clientes de los Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), en caso de corresponder al CLIENTE algún reintegro o devolución se aplicaran los mismos criterios establecidos en la cláusula 3 para los cargos por mora.

**11. Acceso al domicilio de Instalación:** A los fines de que se realicen las reparaciones, inspecciones y mantenimiento del Servicio ya conectado, las instalaciones con cargo en su caso, así como también las desconexiones del Equipo, el CLIENTE deberá permitir el acceso al domicilio del personal autorizado de ANTINA. En ningún caso podrá el CLIENTE realizar desconexiones y/o reparaciones del Equipo, las cuales en todos los casos serán realizados con materiales y personal autorizado de ANTINA. El CLIENTE no podrá de ninguna forma facilitar o dar acceso a terceros al Servicio, el Equipo, sus conexiones o cableado, bajo apercibimiento de sufrir las consecuencias patrimoniales y penales que pudiere corresponder. Las reparaciones que ANTINA deba realizar por daños producidos a estos elementos por culpa del CLIENTE, deberán ser abonadas por el CLIENTE a ANTINA a las tarifas vigentes al momento de la reparación.

**12. Derecho de Revocación:** En los casos de venta domiciliaria, telefónica y/o electrónica en los términos de los artículos 32, 33 y 34 de la Ley de Defensa del Consumidor, El CLIENTE podrá revocar la aceptación del servicio dentro de los diez (10) días corridos a partir de la fecha en que se entregue el bien (activación del servicio) o se celebre el contrato, lo último que ocurra. A tal efecto podrá transmitir dicha revocación a través de los canales de atención habilitados así como a través del Botón de Arrepentimiento dispuesto por la resolución 424/2020 MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO (SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR). Una vez revocada la aceptación, El CLIENTE debe poner el/los Decodificador/es instalados a disposición de ANTINA siendo los gastos de devolución por cuenta de ésta última, no así los costos de activación del Servicio, los cuales serán abonados por EL CLIENTE.

**13. Reglamento de Clientes de los Servicios de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones (Resolución 733-E/2017 Ministerio de Modernización):** El Cliente declara conocer el Reglamento de Clientes de los Servicios de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones el cual se encuentra disponible en los sitios Web de ANTINA, que integran y complementan los presentes Términos y Condiciones Generales.

**14. Baja del Servicio:** El CLIENTE podrá solicitar la cancelación del Servicio en cualquier momento. En caso que decidiera rescindir el Servicio después de haber recibido conforme lo/s dispositivo/s tecnológicos (ej. el Equipo) o haber sido conectado el Servicio, y en tanto y en cuanto no apliquen las condiciones detalladas en el punto 8 de los presentes Términos y Condiciones Generales (Derecho de Revocación en caso de Venta Domiciliaria, por Correspondencia y otras contenidas en el Capítulo VII de la Ley 24.240), el CLIENTE no tendrá derecho alguno a reclamar la devolución del monto abonado por lo/s mismos ni lo pagado por el abono del Servicio solicitado, según lo dispuesto en la Solicitud de Servicio. El CLIENTE podrá, a su elección, rescindir el Servicio mediante el mismo medio utilizado para la solicitud del mismo. ANTINA procederá de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Clientes de los Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Resolución 733- E/2017 del Ministerio de Modernización). Conforme este último, la condición de CLIENTE se pierde por: a) La rescisión del contrato, b) La baja del Servicio solicitada por el CLIENTE o dispuesta con causa por ANTINA. c) El uso del Servicio por el CLIENTE en ocasión de la comisión de un delito. d) El uso del Servicio incumpliendo las normas legales o reglamentarias. e) Resolución judicial. f) El fallecimiento del CLIENTE. g) La cesión del contrato (Cambio de Titularidad). El CLIENTE podrá solicitar la baja del servicio a través de los canales de atención habilitados, así como a través del Botón de Baja dispuesto por la resolución 316/2018 y 271/2020 MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO (SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR).

ANTINA podrá rescindir la prestación del Servicio, con invocación de causa, mediante notificación previa de siete (7) días corridos, sin que dicha rescisión genere a favor del CLIENTE el derecho a contraprestación o indemnización alguna, con excepción de aquellos Servicios abonados pero no prestados. Si el Cliente incumpliera alguna de las condiciones de uso o de sus obligaciones, ANTINA se reserva el derecho de suspender inmediatamente el Servicio, comunicándole al CLIENTE que deberá cesar en dicho incumplimiento para que el Servicio pueda ser restablecido. Si el Cliente no cesara en su incumplimiento en un plazo de dos (2) días corridos desde la comunicación cursada por ANTINA, o si el mismo fuera grave, ANTINA quedará facultada a rescindir en forma inmediata la relación con el CLIENTE, y a reclamar los daños y perjuicios que pudieran corresponder. La desconexión del Servicio se realizará siguiendo los procedimientos establecidos por ANTINA. En todos los casos, al finalizar el presente contrato por cualquier causa, el CLIENTE deberá devolver los Equipos que en carácter de comodato le fueran entregados por ANTINA conforme lo establecido en el Contrato de Comodato.

**15. Cambio de Titularidad:** El CLIENTE podrá ceder el contrato previa comunicación fehaciente a ANTINA y aceptación de este. ANTINA podrá condicionar la aceptación de la cesión al cumplimiento de los requisitos por el establecidos incluyendo y sin esta limitado al análisis de la calificación crediticia del cesionario, por lo que ANTINA se reserva el derecho de no aceptar la contratación del Servicio si el cesionario no calificara crediticiamente, sin que tal rechazo dé derecho a indemnización alguna a favor de este último. Asimismo ANTINA podrá exigir al cedente la cancelación, hasta el día de la cesión, de los montos impagos. Hasta tanto ello suceda, se mantendrán vigentes los presentes Términos y Condiciones entre el Cedente y ANTINA. El cambio de Titularidad se podrá instrumentar por: a) La presentación efectuada por el cesionario de un instrumento del que surja en forma inequívoca la voluntad del CLIENTE de ceder el contrato, con certificación de la firma de este por autoridad bancaria, judicial, policial o notarial, b) La

concurrancia personal del CLIENTE cedente y del cesionario a las oficinas comerciales de ANTINA, a los efectos de suscribir la cesión contractual. En ambos casos, solo se perfeccionara la cesión del contrato con la aceptación expresa o tácita de ANTINA.

**16.** ANTINA no será responsable por defecto e interrupciones en la provisión del Servicio en caso de que los mismos se deriven de acciones u omisiones de terceros, casos fortuitos y/o fuerza mayor, incluyendo fallas eléctricas u otros. En ocasión de prestar los Servicios, ANTINA no será responsable, cualquiera fuere su causa, en caso de producirse daños en computadoras, notebooks, tablets, televisores, monitores, receptores y cualquier equipo de video, audio u otro aparato eléctrico o electrónico del CLIENTE, salvo que los mismos se produjeran por culpa de ANTINA.

**17. Cambios en la grilla de señales:** EL CLIENTE acepta expresamente que el número y/o composición de las señales que integran la grilla están sujetas a variación. ANTINA comunicará dicha variación con una antelación no menor a los treinta (30) días corridos, conforme Resolución 733-E/2017 del Ministerio de Modernización (Reglamento de Clientes de los Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), pudiendo el CLIENTE, a su exclusivo criterio rescindir la presente Solicitud, sin cargo, comunicando dicha decisión a ANTINA. ANTINA no se responsabiliza por la interrupción o modificación de las mismas, toda vez que los titulares de las señales son terceros ajenos a ANTINA. En ese sentido, se encuentra prohibida la fijación y/o retransmisión por cualquier medio o motivo de los programas y/o emisiones de las señales, salvo autorización expresa de los titulares de derechos.

**18.** La falta de pago de una factura en tiempo y forma facultará a ANTINA a suspender la provisión del Servicio y a exigir la cancelación de las deudas y, en su caso, el pago del cargo de reconexión. En caso de que ANTINA cancele la prestación del Servicio, quedará a su exclusivo criterio si procede al retiro o no de los materiales de su propiedad.

**19.** El CLIENTE se compromete a utilizar el Servicio únicamente dentro del domicilio indicado en el formulario de activación y/o Solicitud de Servicio, y a través de las bocas de conexión contratadas, comprometiéndose a no ceder, transferir, retransmitir, distribuir, comercializar, ampliar o trasladar el Servicio, sus conexiones, Equipos o accesorios, sin autorización expresa previa de ANTINA. El CLIENTE reconoce que el incumplimiento de sus obligaciones podría implicar la comisión, según fuere el caso, de algún delito penal, debiendo además asumir frente a ANTINA las consecuencias patrimoniales o dañosas que pudieran corresponder. El CLIENTE reconoce que la programación que distribuye ANTINA, se encuentra destinada exclusivamente al uso hogareño y que dicha programación se encuentra protegida por la ley de propiedad intelectual y normativa concordante razón por la cual no puede ser fijada, reproducida ni comercializada, como tampoco exhibida en lugares públicos (bares, restaurantes, etc.) salvo autorización expresa de los titulares de los derechos respectivos. En cuyo caso el CLIENTE deberá mantener indemne a ANTINA por cualquier reclamo que aquellos le pudieran hacer.

**20.** ANTINA queda facultada a interrumpir de Inmediato el Servicio y a reclamar las sumas adeudadas más los daños y perjuicios que correspondieran ante cualquier incumplimiento del CLIENTE a sus obligaciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones Generales.

21. Para todas las cuestiones legales que se susciten con motivo de la interpretación, ejecución o cumplimiento de los presentes, serán competentes los Tribunales Nacionales Ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires.

### **Contrato de Comodato de decodificadores y accesorios**

1. El presente contrato de comodato es complementario de los Términos y Condiciones Generales suscriptos por el Cliente con ANTINA, rigiendo éstos últimos en todas las cuestiones no previstas en el presente. Las palabras en mayúscula utilizadas en el presente tendrán el mismo significado que aquel establecido en los Términos y Condiciones Generales. El Servicio será prestado por medio de equipamientos y recursos humanos técnicos propios de ANTINA o contratados por ésta. El Servicio será utilizado para uso exclusivo del Cliente en el domicilio indicado en la Solicitud de Servicio, quien en ningún caso podrá modificar el destino del mismo. ANTINA entrega al Cliente en Comodato el Equipo/s detallado/s en la Solicitud de Servicio anexa. De acuerdo al Servicio solicitado por el Cliente, se podrá instalar en el domicilio del mismo donde se provea la señal, equipamiento y decodificadores (en adelante todos y cualquier equipo tal como decodificador, tarjeta inteligente en su caso, antena, y accesorios que ANTINA le entregue será denominado los "Equipos"), cuya cantidad, descripción, modelo, datos de marca y número de serie se indican en la Solicitud de Servicio anexa.

2. El Cliente declara conocer que la propiedad de los Equipos pertenece a ANTINA y que su utilización se regirá por las normas del "Comodato" (Arts. 1533 y subsiguientes del Código Civil y Comercial). El Cliente deberá guardar los Equipos, custodiarlos, conservarlos y utilizarlos estrictamente para los fines previstos en el presente, obligándose a devolverlos a ANTINA a su solo requerimiento, sin más deterioro que el originado por el paso del tiempo y uso normal de los mismos. Con la firma de la pertinente constancia de activación el Cliente declara haber recibido los Equipos en perfecto estado de funcionamiento, asumiendo a partir de ese momento entera responsabilidad por la pérdida, deterioro, uso negligente o daños que sufran los Equipos, obligándose a restituir a ANTINA, en caso de robo, pérdida o deterioro, el costo de los mismos.

3. El Cliente se obliga a restituir los Equipos a ANTINA dentro de los siete (7) días hábiles a partir del momento que le sea exigida su restitución, para lo cual, el Cliente acepta que, entre las 09 y las 18 horas de lunes a sábados, permitirá el ingreso del personal de ANTINA con el fin de desconectar y retirar los Equipos en cuestión.

4. El Cliente declara conocer que **cada Equipo comprende tanto el Decodificador en sí , como la Smart Card/Tarjeta Inteligente si correspondiere dependiendo del modelo de decodificador, la Fuente de alimentación , el Control remoto , el Cable HDMI** y cualquier otro elemento adicional que lo acompañe. En caso que el Cliente no devuelva alguno de los componentes del Equipo deberá abonar los valores vigentes publicados en las condiciones comerciales informadas en la página web oficial [www.antina.com.ar](http://www.antina.com.ar). Cualquier incumplimiento total o parcial por parte del Cliente a sus obligaciones asumidas en los "Términos y Condiciones Generales" y/o en la "Solicitud de Servicios", facultará a ANTINA de pleno derecho a rescindir el Comodato y exigir la restitución de los Equipos. Si se produjere la pérdida, daño y/o deterioro total o parcial del Equipo por cualquier causa, el Cliente deberá pagar a ANTINA el valor del mismo dentro de los 7 días hábiles de ser requerido el pago. Por su parte, la falta de restitución de los Equipos o su costo, a

parte de los cargos antedichos que ANTINA pueda efectuar, producirá los efectos de la retención indebida, tanto por los supuestos contemplados en el artículo 173 del Código Penal y concordantes, como en las demás normas civiles y penales aplicables al caso. Sin perjuicio de lo expuesto y en concepto de Cláusula Penal, en caso que el Cliente no devolviera el Equipo en el tiempo y la forma fijados en la interpelación pertinente, deberá abonar una multa equivalente al 5% del valor del decodificador publicado en tal momento en las condiciones comerciales informadas en la página web oficial [www.antina.com.ar](http://www.antina.com.ar), por cada día de demora en la efectiva devolución. El importe resultante será independiente del que deba pagarse por el valor antedicho de los Equipos y las restantes deudas líquidas y exigibles por servicios y/u otros cargos ya devengados.

5. El Cliente no podrá en ningún caso: (I) modificar o manipular los Equipos, (II) trasladar los Equipos a un lugar distinto de aquel donde han sido instalados, (III) ceder su uso o alquilarlos a terceros. El Cliente deberá informar de inmediato a ANTINA respecto de cualquier avería o desperfecto que ocurra en los Equipos, debiendo seguir las indicaciones que aquella le imparta para la reparación de los mismos, estándole prohibido encargarle a terceros no autorizados por ANTINA su revisión, reparación o desinstalación.

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Mail: \_\_\_\_\_ @ \_\_\_\_\_

Telefono: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

**\*Todos los Campos son Obligatorios.**